



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00261

Loja, 06 de Noviembre del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

*D. Rommel
Gonzalez
2012-11-09*

*Anita, para registrar
Atte. [Signature]
08-11-2012*

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Efrén Enrique Pastor Peñalosa	0700833106	Magaly Alexandra Román Ramírez	1103643266	100	100	Nacional
María Tragella Feljoo Feljoo	0701025249					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 03 de Octubre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

3057-12

*201491
2012
[Signature]*



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Ing Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
2 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
3 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
4 LTDA."

5 CUANTIA: \$ 100,00.-

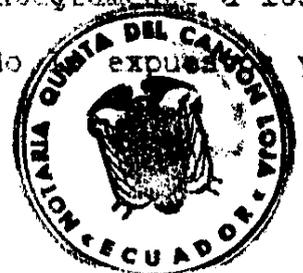
6 En la ciudad de Loja, cabecera de la
7 provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, hoy primero de octubre

9 del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,
10 Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una
11 parte los señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA
12 TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y, por otra, la
13 señora MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; ecuatorianos,
14 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,
15 capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e
16 identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a
17 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
18 copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese
19 incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo
20 a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
21 Comparecen los señores: EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA
22 TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y que se los
23 denominaré los cedentes; y, por otra parte la señora MAGALY
24 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; en calidad de cesionaria,
25 capaces y sin impedimento para celebrar el contrato.-
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y
27 MARIA TARGELIA FEIJOO FEIJOO, son propietarios de
28 cuatrocientas participaciones, del valor de \$ 100,00.- por cada



1 una, en la "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
2 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; las mismas que fueron
3 adquiridas mediante escritura pública del día quince de julio
4 del dos mil once, en la Notaria Segunda del Cantonal Santa
5 Rosa, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil de la ciudad de Loja, el día veinte de julio del
7 dos mil once, bajo la partida seiscientos diecisiete.- b) "LA
8 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ
9 CIA LTDA"; se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja
10 del cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de
11 ~~SESENTA MIL CINCO DOLARES AMERICANOS~~, mediante escritura pública
12 celebrada el catorce de agosto del dos mil ocho, ante el
13 Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia
14 de Compañías de Loja mediante resolución número cero ocho
15 L.ICLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
17 seiscientos noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos
18 sesenta y dos, de fecha primero de septiembre del dos mil
19 ocho, c) la junta general de socios de la compañía, celebrada
20 el día diecisiete de septiembre del dos mil doce con el voto
21 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Efrén
22 Enrique Pástor Peñalosa, para que transfiera cien
23 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor
24 Magaly Alexandra Román Ramírez.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores
26 EFRÉN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA Y MARIA TANGELIA FEIJOO FEIJOO,
27 en calidad de cedentes transfieren en venta real y efectiva
28 las cien participaciones que posea, en "LA COMPAÑIA DE

1 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA a
2 favor de la señora MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, con todos
3 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
4 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
5 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
6 Unidos de America cada una, por lo que da un total de cien
7 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
8 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del
9 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
10 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
11 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
12 escritura de cesión se sienta razón al margen de la
13 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
14 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
15 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la
16 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
17 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
18 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el
19 que se autoriza a los socios para que transfieran toda sus
20 participaciones en favor del cesionario.- Usted, señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
22 aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente.-
23 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573
24 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
25 calidad de escritura pública y que los comparecientes la
26 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente
27 instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los
28 comparecientes, quienes se ratifican en todo



1 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario
2 que doy fe.- Firman: Efraén Enrique Pastor Peñalozs.- María
3 Targelia Feijoo Feijoo.- Magaly Alexandra Román Ramírez.- El
4 Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

5 Concuere con su original, en fe de ello confiero esta
6 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
7 Loja, el mismo día de su celebración.-



[Handwritten signature]
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5.º del Cantón Loja

RAZON: Siendo razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA, que otorgan los esposos señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA Y MARIA TARGELIA FEJOO FEJOO a favor de MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha primero de octubre del año dos mil doce. Loja, 2 de octubre del 2012.

EL NOTARIO,



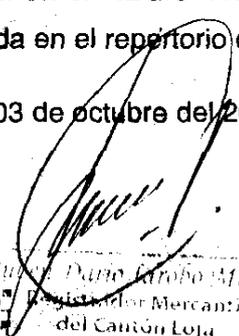
[Handwritten signature]
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA., celebrada entre los esposos Efrén Enrique Pastor Peñalosa y María Targelia Feijoo Feijoo y por otra parte la señora Magaly Alexandra Román Ramírez ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 01 de octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1098, y anotada en el repertorio con el No.2197.

Loja, 03 de octubre del 2012.


Dr. Rubén Darío Jarrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes diecisiete de septiembre del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1640, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400, participaciones nominativas de un dólar cada una, Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. **Magaly Román Ramírez**, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación del pedido del Señor **Efrén Pastor** con la finalidad de vender sus cuatrocientas participaciones a los Señores: **Magaly Alexandra Román Ramírez**, **Franklin Wilson González Ordoñez**, **Nelson González González** y **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, cada uno por cien participaciones.
4. Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día.

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria con el fin de certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las cuatrocientas acciones que posee en la compañía a favor de los señores: Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, socios de la Compañía, para lo cual el resto de los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al señor: Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el de ceder sus cuatrocientas acciones a favor de los señores. Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos, propietaria de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr Nelson González González, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Iniguez, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1740, participaciones de un dólar cada una; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

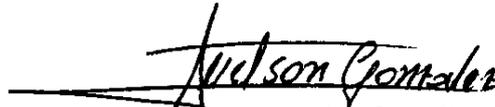
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

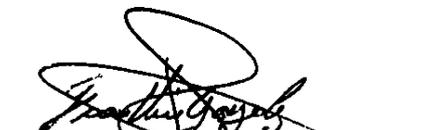
Para constancia de lo actuado, siendo las diecinueve horas, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

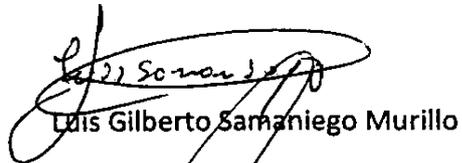

Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA

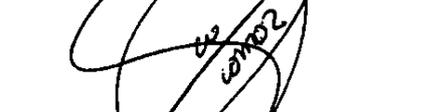

Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA


Sandra Ramos Ríos


Nelson González González


Franklin Wilson González Ordoñez


Luis Gilberto Samaniego Murillo

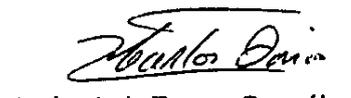

Diomar Enrique González Duarte


Iván Reylova Ramón León


Cooperativa de Transporte CITAL


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez


Jorge Antonio González Duarte


Carlos Luis Torres González


Efrén Enrique Pastor Peñaloza


Pepe Patricio Moreno Samaniego

